

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

29 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones por las que se acuerda la ejecución de las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores seguidos contra las personas que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, número 2, de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de la sanción deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/población. — Legislación. — Sanción

639/2011. — 51535196-Q. — Nixon Darly Gutiérrez Gallego. — Majadahonda/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 303 euros B.

893/2011. — 09071665-M. — Juan Hernández Ayala. — Alcalá de Henares/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 25.1. — 301 euros A.

1424/2011. — 53109472-B. — Irene Tome Magan. — Madrid/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.d). — 900 euros.

5235/2011. — 09071479-A. — Ricardo Serrano Maya. — Boadilla del Monte/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.ñ). — 3.000 euros.

5944/2011. — 50545082-Y. — Diego Martínez Otero. — Móstoles/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 1.200 euros B.

6913/2011. — 51992235-E. — Pedro Georgevich Gabarre. — El Álamo /Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 1.000 euros.

7060/2011. — X-5585960-L. — José Stalin Méndez Jiménez. — Madrid/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.e). — 1.000 euros B.

7361/2011. — 02887098-T. — Humberto Pérez Gutiérrez. — Madrid/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 450 euros B.

8662/2011. — 51073142-D. — Manuel Iglesia Gómez. — Valdemoro/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 1.500 euros B.

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 5 de junio de 2012.—La delegada del Gobierno, Cristina Cifuentes Cuencas.
(02/5.525/12)